



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

*Ampliación del plazo de subvenciones de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023*

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 15 de noviembre de 2023, informando favorablemente la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

Con fecha 9 de agosto de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 148, la resolución provisional de la citada elevada a definitiva por ausencia de alegaciones.

Los plazos de ejecución y justificación se establecieron hasta el 15 de octubre y el 31 de octubre de 2023, respectivamente, no obstante, teniendo en cuenta el cambio de corporación en alguno de los ayuntamientos solicitantes y diversas circunstancias ajenas que están dificultando la terminación de las obras, además de que la publicación de la misma se vio retrasada por la constitución de la Diputación; se estableció una primera prórroga de tres meses. Siendo el plazo establecido en la misma insuficiente para muchos de los solicitantes, debido, entre otras circunstancias, a la complejidad de las obras a efectuar y el reducido plazo existente entre la resolución y el plazo final de ejecución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023, en el plazo máximo permitido en el artículo arriba referenciado, en los siguientes términos:

- Plazo de ejecución: hasta el 22 de marzo de 2024.
- Plazo de justificación: hasta el 6 de abril de 2024.

*Segundo.* – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 29 de noviembre de 2023.

El secretario general,  
Jose Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel